



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
80	/015

Montevideo, 27 de agosto de 2015.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 6/2015 para la selección de un proveedor o contratista calificado, para el acondicionamiento edilicio de la base aérea Tte. 2° Mario W. Parallada, en el departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

II) que el día 3 de agosto de 2015 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibiendo propuestas de los siguientes oferentes: (i) BILMAY S.A.; (ii) CONSULPER URUGUAY S.A.; (iii) FTV INGENIERÍA S.R.L.; (iv) LABESOL S.A.; (v) PECOITS S.R.L.; (vi) PERDOMO DE ABREU ANDRÉS MIGUEL; (vii) PILARSYL S.A.; (viii) RMG LIMITADA; (ix) SERVICE S.R.L.; y (x) TECNOS INGENIERÍA S.R.L.;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiendo las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el referido informe demuestra en análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación, adjudicando el llamado a la oferta que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

[Handwritten signatures and initials]

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

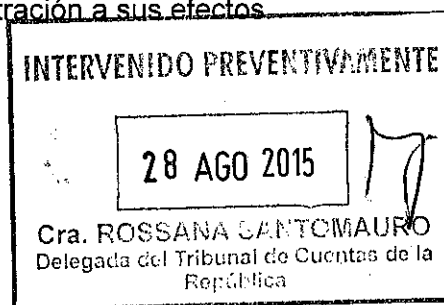
1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 6/2015 para las obras de acondicionamiento edilicio de la base aérea Tte. 2° Mario W. Parallada, en el departamento de Durazno, a la empresa RMG LIMITADA, según el siguiente detalle:


Monto básico de obras (IVA incluido)	2.871.532,30
Leyes Sociales	280.974,96
Totales	3.152.507,26

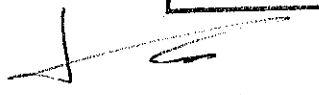
2°. Autorizar con los fines indicados la referida erogación de \$ 3.152.507,26 (pesos uruguayos tres millones ciento cincuenta y dos mil quinientos siete con 26/00) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 973, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4°. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.




Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica